RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-30
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Versión: 5
		Fecha: 26/05/2021

Numero contrato	1576-2021	Fecha suscripción	22/07/2021
Nombre contratista	ONNIX PRODUCCIONES S.A.S.		
Objeto	EL CONTRATISTA se obliga con RTVC a la adecuación de salas de telepresencia convergente, así como el suministro de equipos, herramientas y complementos de audio y video para la realización de videoconferencias que garanticen en los espacios y salas de RTVC una mejor experiencia e interconectividad de los usuarios.		

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión de RTVC, se reunieron LUZ ALEJANDRA BARBOSA TARAZONA, identificada con cédula de ciudadanía N°1.032.362.298, Subgerente de Soporte Corporativo, en su calidad de ordenadora del gasto delegada por el Gerente de RTVC mediante resolución 418 del 15 de diciembre de 2020 modificada por la resolución 0232 del 02 de agosto de 2021, LAURA MARCELA PERDOMO FONSECA, identificada con cedula de ciudadanía N°1.010.197.957, Coordinadora Gestión de Tecnologías de la Información, en su calidad de supervisora del contrato y ONNIX PRODUCCIONES S.A.S**,** identificada con NIT. 901.071.739-6, representada legalmente por LEIDY CATHERINE LOPEZ AVILA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.488.439, para efectuar de común acuerdo la liquidación final y definitiva del contrato antes relacionado, previos los siguientes antecedentes:

INFORMACIÓN INICIAL DEL CONTRATO			
Plazo inicial	El plazo de la presente contratación será de cuatro (4) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Valor inicial	CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE INCLUIDO IVA ($152.126.524)
Fecha inicio	28/07/2021	Fecha finalización	28/11/2021

MODIFICACIONES AL CONTRATO			
N°	Valor Adición	Tiempo prorroga	Fecha suscripción modificación
N/A	N/A	N/A	N/A
Valor acumulado del contrato	N/A		
Valor total ejecutado	N/A	Plazo Final	N/A

DATOS DE CESIÓN				
Cedente	NIT☐ CC☐	Cesionario	NIT☐ CC☐	Fecha cesión
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DATOS SUSPENSIONES	
Fecha de suspensión	Tiempo de suspensión
N/A	N/A
N/A	N/A

GARANTÍAS DEL CONTRATO			
Garantía N°	21-44-101356331-C	Expedida por	Seguros del Estado S.A.
1. Amparo	CUMPLIMIENTO	Valor	$45.637.957,20
Fecha inicio	22/07/2021	Fecha de vencimiento	28/03/2022
2. Amparo	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	Valor	$30.425.304,80
Fecha inicio	22/07/2021	Fecha de vencimiento	28/05/2022
3. Amparo	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Valor	$45.637.957,20
Fecha inicio	22/07/2021	Fecha de vencimiento	28/05/2022
4. Amparo	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Valor	$7.606.325,20
Fecha inicio	22/07/2021	Fecha de vencimiento	28/11/2024

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Garantía N°	21-40-101168994 -RCE	Expedida por	Seguros del Estado S.A.
1. Amparo	RCE	Valor	$181.705.200
Fecha inicio	22/07/2021	Fecha de vencimiento	28/11/2021

ESTADOS FINANCIEROS			
N° Pago	Fecha de pago	Valor pagado	Saldo
1	22/09/2021	$ 91.275.914	$ 60.850.610
2	01/12/2021	$ 45.637.957	$ 15.212.653
3	14/12/2021	$ 15.212.653	$ 0

Valor total del contrato	$152.126.524
Valor total pagado al contratista	$152.126.524
Valor total ejecutado	$152.126.524
Valor por pagar con la presente acta	$ 0
Saldo por liberar	$ 0

CONSTANCIAS Y DECLARACIONES

1. **Responsabilidad por demandas y acciones imputables al contratista.** El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de Radio Televisión Nacional de Colombia- RTVC, por motivos que le sean imputables al contratista.

2. **Recibo a satisfacción de obras, bienes y/o servicios.** Que el objeto contratado fue realizado por el contratista y recibido por Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC a entera satisfacción, de lo cual da fe el supervisor con la firma de la presente acta de liquidación y que además consta en la certificación final que forma parte integral de este documento.

3. **Cumplimiento de Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social.** Que el contratista, durante el plazo de ejecución del contrato, acreditó el pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007, y demás normas que reglamenten o complementen, hecho que además consta en el acta de finalización del contrato, la cual forma parte integral de este documento.

4. **Obligaciones posteriores a la Liquidación.** Vencidos los términos de garantía de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, u otras (cuando aplique) que se prolonguen en el tiempo, el jefe de área donde se originó la necesidad emitirá en su momento una constancia de cierre de la contratación.

5. **Declaración de Paz y Salvo** De conformidad con el balance efectuado, se deja constancia que el contratista ha recibido las sumas allí relacionadas, de las cuales se efectuaron las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

6. **LIBERACIÓN DE SALDOS:** N/A

7. ANEXOS Se anexan los siguientes documentos que forman parte integral de la presente liquidación:

No.	DESCRIPCIÓN	No. DE FOLIOS
1	Acta de Recibo Final	3
4	Estado de cuenta	1

8. SALVEDADES AL ACTA: N/A

En constancia, se firma la presente acta de liquidación del contrato N°1576-2021, en Bogotá D.C., a los

Ordenador del gasto que aprueba		Interventor o supervisor que solicita	
Firma:		Firma:	
Nombre:	Luz Alejandra Barbosa Tarazona	Nombre:	Laura Marcela Perdomo Fonseca
Cargo:	**Subgerente de Soporte Corporativo**	Cargo:	**Coordinadora de Gestión Tecnologías de la Información T.I.**



Firma
Nombre Leidy Catherine López Ávila
R/L **ONNIX PRODUCCIONES S.A.S**

VoBo: Juliana Santos Ramírez / Jefe Oficina Asesora Jurídica
VoBo: Daniel Alejandro Peña Preciado / Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica
VoBo: Jeanette Carolina Rivera Melo / Jefe Coordinación de Presupuesto
VoBo: Nasly Torres Bernal / Jefe Coordinación de Contabilidad
Revisó: Cindy J. Rodríguez Fontecha - Contratista - Coordinación de TI.
Juan Carlos Jiménez Corredor - Contratista – Dirección Tecnologías Convergentes
Proyectó: Luisa Fernanda Carrillo Aldana - Contratista - Coordinación de TI.

(Nota 1: El acta debe llevar los VoBo's de Contabilidad y Presupuesto únicamente cuando el contrato tenga establecidos anticipos o gastos que deban ser legalizados.)
(Nota 2: Se aclara que este es un formato que podrá ser modificado de acuerdo con la realidad de cada contrato.)
(Nota 3: para radicar en la Oficina Asesora Jurídica el presente documento debe adjuntar los anexos correspondientes)
Nota 4: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada
Nota 5: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.
Nota 6: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF

ACTA DE FINALIZACIÓN Y/O RECIBO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO NO. 1576-2021 SUSCRITO ENTRE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC Y ONNIX PRODUCCIONES S.A.S.

OBJETO:		EL CONTRATISTA se obliga con -RTVC- a la adecuación de salas de telepresencia convergente, así como el suministro de equipos, herramientas y complementos de audio y video para la realización de videoconferencias que garanticen en los espacios y salas de -RTVC- una mejor experiencia e interconectividad de los usuarios.
VALOR INICIAL:		**CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/TE ($152.126.524), incluido IVA.**
VALOR ADICIONES		N/A
PLAZO INICIAL:		El plazo de la presente contratación será de cuatro (4) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
PRORROGAS		N/A.
CDP:		CDP No. 2045 del 03/01/2021
REGISTRO PRESUPUESTAL:		RP No. 3431 del 23/07/2021
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:		28/07/2021
FECHA DE INICIACIÓN:		28/07/2021
OTRAS MODIFICACIONES:		N/A.
DATOS DE CESIÓN:	**CEDENTE**	N/A
	CESIONARIO	N/A
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:		28/11/2021
SUPERVISOR:		LAURA MARCELA PERDOMO FONSECA – Coordinadora Gestión Tecnologías de la Información T.I.
REQUIERE ACTA DE LIQUIDACIÓN		**SI: __X__ NO: _____**

Entre los suscritos a saber **LAURA MARCELA PERDOMO FONSECA** – Coordinadora Gestión Tecnologías de la Información T.I. de RTVC, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.197.957, quien actúa en carácter de supervisor del Contrato No. 1576-2021**,** suscrito el 22 de julio de 2021, entre Radio Televisión Nacional de Colombia -**RTVC-**, por una parte, y **ONNIX PRODUCCIONES S.A.S.,** identificada con NIT. 901.071.739-6, representada legalmente por **LEIDY CATHERINE LÓPEZ AVILA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.488.439 de Bogotá, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de finalización y/o recibo de los trabajos, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: **CUMPLIMIENTO**: Que, en mi calidad de supervisor del contrato, certifico el cumplimiento a entera satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista, así:

OBLIGACIÓNES GENERALES (relacionar las obligaciones generales establecidas en el contrato	**% PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO** (indicar el porcentaje de cumplimiento en la escala de 1 a 100)
1. Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y concurrir oportunamente a su liquidación.	100%
2. Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales de **-RTVC-**.	100%
3. Atender y cumplir los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanados por el supervisor del contrato e informar a este en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato.	100%
4. Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.	100%

Scanned by TapScanner

5. Acreditar al momento de suscripción del contrato y durante la ejecución de este hasta su terminación, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.	100%
6. Asistir a las reuniones que programe **-RTVC-** para el seguimiento del asunto objeto del contrato.	100%
7. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades a fin de cumplir con el objeto contractual establecido en el presente contrato.	100%
8. Informar oportunamente cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del presente contrato, que afecte y/o ponga en riesgo directamente la operación del servicio del sistema objeto del contrato.	100%
9. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor.	100%
10. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.	100%
11. Cumplir de manera estricta todas y cada una de las medidas y protocolos de bioseguridad adoptados por RTVC para el ingreso y permanencia al interior de las instalaciones	100%
12. Entregar al supervisor una vez se realice la suscripción del contrato, copia del documento que acredite el cumplimiento y pago de las obligaciones al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST en su empresa, según la periodicidad que se defina la cual no supere el año.	100%
OBLIGACIONES ESPECIFICAS (relacionar las obligaciones específicas establecidas en el contrato)	**% PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO** (indicar el porcentaje de cumplimiento en la escala de 1 a 100)
1. Suministrar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, los equipos, herramientas y complementos de audio y video para la adecuación de cinco salas de telepresencia convergente conforme a las características establecidas en el Anexo Técnico.	100%
2. Instalar y configurar cada uno de los productos adquiridos en el contrato, asegurando su conectividad y funcionalidad para cada una de las salas establecidos en el Anexo 2 - Especificaciones Técnicas	100%
3. Garantizar que cada solución sea multiplataforma y tenga la compatibilidad y conectividad establecidas en el Anexo Técnico.	100%
4. Acreditar mediante certificación de fabrica la calidad, soporte y garantía de cada uno de los productos adquiridos, por un periodo mínimo de doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción del objeto del contrato.	100%
5. Capacitar al personal designado por -RTVC- mínimo cuatro (4) horas en el manejo de los equipos, así mismo hacer la entregar los manuales técnicos de cada producto.	100%
6. Cumplir con los lineamientos establecidos en el Anexo 2 - Especificaciones Técnicas.	100%

EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	En mi calidad de supervisor certifico que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto, las obligaciones pactadas y con las demás condiciones del **Contrato No. 1576-2021**, como soporte del cumplimiento se encuentran instalados los equipos objeto de dicho contrato en las salas de Gerencia, Jurídica, Señal Colombia, Dirección de Tecnologías Convergentes y Capacitaciones.
OBSERVACIONES ADICIONALES:	En materia contractual se ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones pactadas, en el plazo de ejecución del **Contrato No. 1576-2021**, por parte del contratista. A su vez, se certifica por parte de esta supervisión, el cumplimiento de las condiciones de carácter técnico, administrativo, financiero y jurídico atribuibles a las partes a la fecha de suscripción de la presente acta.

CLAUSULA SEGUNDA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: El supervisor del contrato certifica que el contratista, durante la ejecución del contrato manifestó estar al día en el pago de aportes al Sistema Integrado de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con las certificaciones suscritas por – el revisor fiscal o el representante legal- según corresponda, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y demás normas que regulen la materia; lo anterior en virtud de lo acreditado por el contratista para cada uno de los pagos realizados derivados del contrato ya mencionado.

Scanned by TapScanner

CLÁUSULA TERCERA: SITUACIÓN FINANCIERA: Que, en mi calidad de supervisor del contrato, certifico la situación financiera del contrato así:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 152.126.524
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	$ 136.913.871
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 15.212.653
SALDO A LIBERAR	$ 0
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	N/A
AMORTIZACIÓN:	N/A

CLÁUSULA CUARTA: En caso de que exista un saldo a favor del contratista, para el cobro de dichos recursos se deberán anexar a la cuenta de cobro, los respectivos paz y salvos.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes.

RTVC,

RTVC

Firmado digitalmente por: LAURA MARCELA PERDOMO FONSECA
Serial del certificado: 629b2425cc35de7e
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC
Unidad Organizacional: TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION T.I.
Cargo: COORDINADOR GESTION TECNOLOGIAS CONVERGENTES
Localizacion: BOGOTA
Fecha y hora: 2021-12-07T08:18:56.837-05:00

LAURA MARCELA PERDOMO FONSECA
Coordinadora Gestión Tecnologías de la Información T.I.
Supervisor

EL CONTRATISTA,

Onnix Producciones
Audio Logistica BTL
NIT 901071739-6

LEIDY CATHERINE LOPEZ AVILA
Representante Legal ONNIX PRODUCCIONES S.A.S.
Contratista

Fecha de Suscripción del acta: Día 7 **Mes** 12 **Año** 2021

Revisó: Cindy Rodríguez - Contratista - Coordinación de TI.
Juan Carlos Jiménez Corredor - Contratista - Dirección de tecnologías convergentes.
Proyectó: Luisa Fernanda Carrillo Aldana - Contratista - Coordinación de TI.

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

Scanned by TapScanner

LA SUSCRITA COORDINADORA DE ÁREA - TESORERÍA DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC

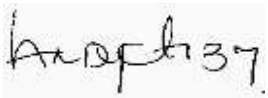
CERTIFICA QUE

Una vez revisado el sistema administrativo y financiero SEVEN se encontró que, a la fecha, el contrato No. 1576 - 2021 de prestación de servicios de ONNIX PRODUCCIONES S.A.S NIT 901.071.739 relacionado a continuación registra la siguiente información de PAGOS realizados:

Fecha	No. Reg.	Valor Registro	Comprobante Pago	Valor Pago	Fecha
23/07/2021	3431	152.126.524	118785	91.275.914	22/09/2021
			122333	45.637.957	01/12/2021
			122828	15.212.653	14/12/2021
TOTALES		152.126.524		152.126.524	

Se expide a solicitud del supervisor y/o interventor del presente contrato quien es el responsable de llevar el control, seguimiento y certificar el cumplimiento del contrato en aspectos: técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos[1] .

Dado el día 27 del mes de Diciembre de 2021.



SANDY MILENA ORTIZ MORALES
Coordinador de Gestión Tesorería

Elaboró: amforero

1 "Manual de supervisión de contratos" - (Sistema de Planeación y Gestión - Kawak).